



*267*  
*Donceño*  
*presente y auto*

RECEBIDO  
Fecha: 20 SEP 2012  
Hora: 3:40pm  
Firma: *[Signature]*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 575 -2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

19 SEP 2012

**VISTO:** El INFORME N° 068-2012/GRP-401000-401300 de fecha 19 de Setiembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 562-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Setiembre del 2012; 574-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Setiembre del 2012;

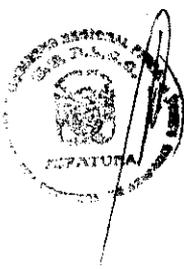


**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 562-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Setiembre del 2012; se aprobó la Actualización de los Términos de Referencia para la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la prestación de servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del **PROYECTO: "REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA"** con un valor referencial, ascendente a **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'756,102.40)**; incluido IGV, con precios vigentes al Mes de Setiembre del 2012, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días Calendarios; bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, modalidad de Ejecución por Contrata.



Que, mediante el MEMORANDO N° 163-2012-GRP/401000-401400 de fecha 10 de Febrero del 2012; el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", el requerimiento de Contratación de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del **PROYECTO: "REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA"** con un valor referencial, ascendente a **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'756,102.40)**, incluido IGV.



Que, mediante el MEMORANDO N° 086-2012-GRP-401000-401200 de fecha 10 de Febrero del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para la Ejecución de la Meta: Elaboración del Expediente Técnico del **PROYECTO: "REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA"**, por la suma ascendente a **S/. 2'756,102.40 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES)**.

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 049-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 10 de Febrero del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **SEGUNDA VERSION** para el año fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 19 SEP 2012

Que, mediante el INFORME N° 068-2012/GRP-401000-401300 de fecha 17 de Setiembre del 2012, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
AMC DERIVADA	013-2012	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA"	S/. 2'756,102.40

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017, para la Contratación del Servicio de **Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO: "REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA"**, con un valor referencial determinado en los términos de referencia actualizado al mes de Setiembre del 2012, que asciende a **S/. 2'756,102.40 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA DERIVADA DE CONCURSO PUBLICO** - Primera Convocatoria, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2012 con un plazo de ejecución de **Doscientos Cuarenta (240) días Calendarios**.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA

*266  
Diciembre  
Presupuesto 1 Año*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 575 -2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 19 SEP 2012

N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 013-2012/GRP-GSRLCC-G DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA. Contratación del Servicio de Consultoría para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA", con un valor referencial actualizado en los Términos de Referencia aprobado Mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 562-2012/GRP-GSRLCC-G, que asciende a S/. 2'756,102.40 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, modalidad de ejecución por contrata, el valor referencial ha sido determinado en el mes de Setiembre del 2012, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA FUNCIONAL	9001	ACCIONES CENTRALES
PROYECTO	2.018641	REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
ACTIVIDAD/OBRA	6.000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FINALIDAD	0720	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Canon Petrolero 1'256,102.40 Recursos Ordinarios 1'500,000.00
META	001	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA"
CADENA DE GASTO	6.2.6.8.1.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS S/. 2'756,102.40

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° <sup>575</sup> -2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 SEP 2012

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO :** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones) Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Sub Regional Lucerna, Calle 100, Sullana  
CPC. Luis Gerardo Tavares Chorro  
GERENTE SUB REGIONAL